



ACUERDO PRESIDENCIAL DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene cada año dos periodos de sesiones, el primero comienza el primer día hábil del mes de enero y concluye el último día hábil de la primera quincena de julio; el segundo inicia el primer día hábil del mes de agosto y finaliza el último día hábil de la primera quincena del mes de diciembre. Por lo tanto, el receso del primer periodo de sesiones del año en curso comprenderá del dieciséis al treinta y uno de julio de dos mil siete.

En términos de lo dispuesto en los artículos 14, fracciones XVIII y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 56 y 57 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre los periodos de sesiones funcionará, con las atribuciones a que se refieren los artículos 58, 59, 60 y 61 de dicho reglamento, una Comisión de Receso integrada por dos o más Ministros y un Secretario nombrados por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, previo acuerdo del Pleno.

Con apoyo en las citadas disposiciones legales y reglamentarias y tomando en cuenta los acuerdos del Tribunal Pleno emitidos en las sesiones privadas celebradas el doce de marzo y el veintiuno de mayo último, se designa a los señores Ministros Sergio A. Valls Hernández y Sergio Salvador Aguirre Anguiano para integrar la Comisión de Receso que funcionará del dieciséis al treinta y uno de julio próximo, y para que funja como Secretaria a la licenciada Rosa Cristina Padrón González, adscrita a la Secretaría General de Acuerdos; y se dispone que la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia permanezca de guardia de las 9:00 a las 15:00 horas.

Para los efectos legales relativos fíjense los avisos correspondientes.

Así lo proveyó y firma el señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, con el Secretario General de Acuerdos que da fe.